
Requisitos indispensables para el ingreso de personal contratistas, subcontratista y transportista a las instalaciones de Terminal 4 S.A.

A continuación, se detallan los requisitos de documentación que se deberán presentar para el ingreso a las instalaciones de **Terminal 4 S.A.** y son considerados de cumplimiento obligatorio.

1) Carta de presentación dirigida a **Terminal 4 S.A** indicando la nómina del personal autorizado a ingresar a la planta, que contenga: Apellido y Nombre, N° de CUIL y fecha de ingreso a la empresa, firmada y sellada por el responsable de la Empresa.

Dicha carta tendrá carácter de Declaración Jurada, debiendo comunicar las altas y bajas del personal que se produzcan oportunamente.

En dicha carta se deberá detallar también el nombre y los teléfonos de contacto (24 hs) de la persona de la empresa que actuará como representante del contratista ante **Terminal 4 S.A** Así como también, teléfono del servicio de emergencias y asistencia médica que posea, indicando número de afiliado/contrato o cualquier dato de mención obligatoria a la hora de requerir asistencia.

2) C.A.T. - Clave de Alta Temprana por única vez para trabajadores incorporados a partir del 1/10/2000 y en caso de nuevas incorporaciones, Mis Simplificaciones o el aplicativo que la AFIP ponga en funcionamiento.

3) Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N.º de C.U.I.L., incluyendo el período de vigencia.

4) Cláusula de “No Repetición” a favor de **Terminal 4 S.A.** emitida por la ART.

5) Comprobante F.931 de AFIP con el recibo de pago y la nómina AFIP de personal presentado en dicha declaración jurada.

☐ Si un concepto fuera adherido a un plan de facilidades de AFIP deberá presentar lo siguiente.

- i. Plan.
- ii. DDJJ
- iii. Detalle de cuotas

El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931

6) Constancia de pago de las remuneraciones del personal (una de las siguientes opciones) * Fotocopia de recibos de haberes.

- Certificación bancaria del pago de haberes.
- Certificación emitida por contador público y rubricada por el CC.EE indicando que los haberes correspondientes al periodo XX/XXXX se encuentran liquidados en tiempo y forma.

7) Comprobante de pago de Aportes Sindicales

8) Personal Autónomo o Monotributistas

- ☐ Constancia de inscripción en AFIP.

- ☐ Constancia de pago Autónomo / Monotributo (Presentación mensual).

- ☐ Póliza de Accidentes Personales con un Capital asegurado mínimo de \$ 2.000.000
Dicha póliza deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems: muerte, invalidez total y/o parcial permanente, tanto durante la jornada laboral como en el trayecto (in-itínere).
Deberá figurar **Terminal 4 S.A** como beneficiario, siempre y cuando el asegurado, al momento del siniestro, se encuentra prestando servicios o dentro de las instalaciones.
- ☐ Recibo de pago de la Póliza de Accidentes Personales. (Presentación mensual o pago completo por única vez, emitido por la compañía).
- ☐ Teléfono del servicio de emergencias y asistencia médica que posea, indicando número de afiliado o cualquier dato de mención obligatoria a la hora de requerir asistencia.
- ☐ En caso que el trabajo incluya riesgos especiales (trabajos a más de dos metros, uso de productos químicos, trabajos en ambientes confinados, etc.) deben constar en la póliza.

9) Requisitos para el ingreso de automotores, maquinaria y fletes en general

En el caso que la prestación del servicio involucre el ingreso o utilización de algún transporte / flete, deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- ☐ DNI de los choferes (por única vez).
- Licencia Nacional Habilitante emitida por la Seguridad Vial Nacional (LINTI) Cargas Generales / Peligrosas / Pasajeros), en caso de que corresponda.
- Licencia de conducir municipal.

10) Documentación Vehicular/Maquinaria

- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, con cobertura (según variaciones legales vigente, estipuladas SSN)
- En caso de tratarse de vehículos que transporten sustancias inflamables, explosivas y/o corrosivas deberán incorporar a la póliza de RC Automotor una cláusula de remediación que ampare un posible daño al medio ambiente como consecuencia de un accidente (Según resolución SSN 39.927, los montos asegurados deberán ser: autos \$12.000.000, camiones y/o Vehículos pesados \$22.000.000, y \$30.000.000 para transportes de pasajeros)
- La documentación correspondiente a Seguros (Póliza, comprobantes de pagos) deben ser emitidas por la empresa aseguradora y no por asesor o productor de seg.

- Verificación Técnica Vehicular (Cargas generales y/o peligrosas según corresponda) o RTO en caso de OKM
- R.U.T.A - Registro Único del Transporte Automotor, presentación y revalida anual.
- En caso de tratarse de equipos para izar (grúas, hidroelevadores, excavadoras, palas mecánicas, etc) deben contar con certificación vigente de inspección técnica otorgada por ente público o privado de reconocida actuación donde se acredite la capacidad máxima de carga y la aptitud del equipo para funcionar en forma segura.
- Presentación del último programa de mantenimiento efectuado, donde conste: fecha de realización, horómetro y descripción del trabajo realizado
- Carnet habilitante de operador de equipo de izaje

11) Foto 4x4 indicando en el nombre del archivo el DNI de la persona a la que corresponde sin puntos ni espacios. (CD o Mail)

- ☒ La extensión de las fotos debe ser .jpg
- ☒ Las fotos deben ser de un tamaño máximo de (100KB)

12) Procedimiento de la Empresa Contratista para el traslado del personal, en caso de eventuales accidentados ante cualquier emergencia.

Obligaciones especiales:

Según sea la tarea a desarrollar dentro de Terminal 4 o cualquiera de sus predios y conforme la evaluación de riesgo que realice HSE, la empresa contratista deberá presentar, además, la siguiente documentación y/o cumplir con los siguientes requisitos:

- Plan de Seguridad aprobado por su ART (Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99)
- Aviso de inicio de Obra conforme a requerimiento de cada ART, dando cumplimiento al marco legal vigente.
- Registros de capacitación del personal según riesgos expuestos en el plan de seguridad.
- Registros de entrega y recepción de los EPP al personal involucrado en la tarea.

13) 12 a) En caso de realizar tareas de alto riesgo (trabajos en altura/espacio confinado/movimiento de suelo u excavación) deberá enviar a la dirección de correo electrónico t4saf@apmterminals.com fmartinez@ehslatam.com la siguiente documentación:

Matricula vigente del representante profesional de Higiene y Seguridad con presencia en planta, conforme a la importancia de los trabajos a realizar.

Acreditación de competencias específicas del representante de Higiene y seguridad que supervisara la tarea (certificación de trabajo en altura por ej.)

Certificado y último control efectuado de elementos de izaje a utilizar firmado por profesional matriculado.

12 B) Para estos trabajos de alto riesgo la empresa deberá enviar por correo electrónico a maximiliano.f.guaraglia@apmterminals.com médico de la terminal, la siguiente documentación de todo el personal que realizara el trabajo: Ex.-ocupacional: ley + audiometría + electroencefalograma + drogas + Rx lumbar y cervical y psicotécnico.

14) Toda persona que preste servicios para Terminal 4 deberá realizar previamente la INDUCCIÓN de Seguridad e Higiene. La misma se realiza de manera virtual en los dispositivos colocados al lado del puesto de vigilancia en el ingreso de la terminal y se podrá realizar todos los días en cualquier horario. Contratista deberá solicitar la asignación de curso vía mail a t4saf@apmterminals.com fmartinez@ehslatam.com

15) Copia de Nota de conformidad sobre condiciones de seguridad e higiene enviada por T4 adjunta en orden de compra, con firma y aclaración en la primera hoja y firma en todas sus hojas.

IMPORTAN TE

Toda la documentación mencionada en el presente documento es condición necesaria para el ingreso o prestación de servicios a **Terminal 4 S.A.** La documentación será controlada dentro de las 48 hábiles. La empresa podrá verificar el vencimiento de los documentos.

Medios de contactos con el *Equipo EHS:*

Única vía habilitada de e-mail info-terminal4@ar.ehslatam.com

Favor aclarar en el Asunto del e-mail nombre del proveedor

- formulario de registro en el siguiente enlace: contratistas.ehslatam.com/registro/37/1654272687
- Ingresar a nuestra Web: <http://contratistas.ehslatam.com/login.php>

MODALIDAD DE PRESENTACION

El proveedor deberá subir la documentación a nuestra plataforma web, a través de su usuario y clave asignada, una vez que la empresa figure dada de alta.

Para realizar estos controles **Terminal 4 S.A.** designa como auditor a EHS Prevención de Riesgos. (en adelante EHS) quien se encarga de administrar la documentación que presenten los proveedores e informará a **Terminal 4 S.A.** que empresas, personas y/o vehículos se encuentran autorizados para prestar servicios.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, no basta la sola presentación de la documentación a EHS, sino que es necesario que la misma haya sido controlada y aprobada.

Es responsabilidad del proveedor subir la documentación a la plataforma informática EHS con la debida antelación (72 horas hábiles antes del vencimiento) y verificar en forma previa al envío del personal y vehículos, que los mismos se encuentran habilitados para ingresar en dependencias de **Terminal 4 S.A.**

Acuerdo de conformidad sobre Condiciones de Seguridad e Higiene

Considerando:

Que es intención de este acuerdo, entender que toda medida tendiente a salvaguardar la vida y la integridad en el cumplimiento de las prestaciones laborales es prioritaria para las partes.

Que, a efectos de poder dar cumplimiento con ello, Terminal 4 ha establecido un Protocolo de Normas de Seguridad para que toda empresa que preste servicios dentro de las instalaciones de Terminal 4, así como todo el personal que depende de ellas, debe obligatoriamente cumplir.

Como Directivo / Apoderado / Representante Legal _____ de la empresa contratista / prestadora de servicios _____, a Terminal 4 declaro mi compromiso de:

PRIMERO: Verificar que todo el personal bajo mi dependencia que opere dentro de Terminal 4 respete y haga respetar el Protocolo de Normas de Seguridad que se adjunta al presente como Anexo I, y que forma parte integrante del mismo. Dicho Protocolo será comunicado expresamente a todos y cada uno de los trabajadores que desempeñan tareas bajo las órdenes de mi empresa y asignados a cumplir labores en Terminal 4.

SEGUNDO: Ante el incumplimiento de cualquiera de las Normas que componen el Protocolo mencionado, Terminal 4 aplicará una sanción, por cada incumplimiento que sea detectado a cada trabajador. A saber:

1. Suspensión por 24 hs del empleado y/o suspensión de la tarea según corresponda. La misma quedará a cargo y costo del principal empleador y no de la empresa usuaria, en este caso, Terminal 4.
2. Suspensión y/o bloqueo del empleado y/o el supervisor hasta tanto realicen el curso de inducción nuevamente. La misma quedará a cargo y costo del principal empleador y no de la empresa usuaria, en este caso, Terminal 4.
3. Suspensión de tarea y cambio de proveedor.

Por lo arriba mencionado, Terminal 4 queda exenta del cualquier costo que resulte de la aplicación de las sanciones establecidas precedentemente.

TERCERO: Ante el incumplimiento de las Normas de Seguridad establecidas en la legislación vigente, se aplicarán las sanciones que por derecho corresponde, y ante cualquier eventualidad, en ocasión del incumplimiento, serán civil y penalmente responsables de lo acontecido.-

CUARTO: T4 comunicará el incumplimiento que dé lugar a las sanciones previstas en el presente, siendo suficiente para la aplicación de la sanción referida en la Cláusula SEGUNDA, la constancia fotográfica del incumplimiento que se pueda obtener de las Cámaras del Sistema de CCTV, o la simple denuncia de los mandos jerárquicos (gerentes o supervisores) de Terminal 4.

Firma _____

Aclaración _____

Fecha ____/____/____

ANEXO I - Protocolo de Normas de Seguridad – Terminal 4.

Consideraciones generales:

- Cumplir con la Legislación vigente y las normas internas de admisión de contratistas de Terminal 4
- Obligación de mantener actualizada la documentación presentada a EHS, tanto de la empresa como de los empleados que prestan servicio en T4
- Tolerancia cero al consumo de alcohol y drogas.
- Reconocer los lugares de trabajo y sus vías de escape.
- Respetar las señales, carteles informativos y de obligación.
- Iniciar cualquier trabajo con el correspondiente permiso de trabajo firmado por todas las partes intervinientes.
- Elementos de Protección Personal de uso general:
- Casco de seguridad.
- Chaleco de alta visibilidad con reflectivos por sobre la ropa o bien ropa de trabajo con reflectivos.
- Zapatos de seguridad con puntera de acero.
- Elementos de Protección Personal para tareas de riesgo:
- Se deberán utilizar los EPP adecuados, que permitan minimizar los riesgos a los cuales se estará expuesto.
- Acatar las instrucciones que brinde el personal de Seguridad e Higiene de la Contratista y las directrices del personal de Seguridad e Higiene (HSSE) de Terminal 4
- No llevará a cabo actos que pongan en peligro su seguridad y la de otros.
- Mientras trabaja, mantener el orden, la limpieza y el cuidado con el medio ambiente.
- Al finalizar la jornada laboral dejar el lugar en óptimas condiciones de orden, limpieza y sin condiciones inseguras.
- No cometer actos impropios y contrarios a las normas de conducta y ética.
- Señalizar adecuadamente la zona de trabajo

Disposiciones para peatones

- Sólo se permite la circulación a pie dentro de la zona operativa a personas debidamente identificadas y autorizadas, a la cual deberán llegar en bus o en vehículo autorizada
- Los traslados se deben hacer solo en vehículos autorizados y se prohíbe el transporte de personas en las cajas de camionetas o camiones.
- La terminal cuenta con colectivos internos con dos circuitos definidos: uno corto que abarca CFS, Scanner, balanza, verificación y taller. Y el segundo que realiza los relevos en bloques de RTG y muelle. Contando para ello, con una serie de paradas fijas, debidamente señalizadas. La espera del bus debe realizarse siempre en la parada indicada y no fuera de esta.

Disposiciones de tránsito vehicular

Al conducir siempre será mandatorio:

- Luces bajas encendidas, aún en horario diurno
- Utilización del cinturón de seguridad
- Balizas encendidas
- Respetar velocidad máxima de 30 km/h. Gates de ingreso / egreso se reduce a 5 km/h.
- Se debe tener en cuenta que los vehículos pesados como grúas RTG y Containeras tienen prioridad de paso ante camiones, camionetas y peatones.
- Mantener una distancia mínima de 12 metros entre vehículos. No debe estacionarse a menos de 12 metros de un equipo de carga, ni directamente delante o detrás de uno de esos equipos.
- Sólo se debe circular en el sentido permitido, respetando las demarcaciones horizontales sobre pavimento (flechas) como en la señalética vertical (carteles).
- Nunca se debe circular ni detenerse sobre líneas demarcatorias de la zona de traslación de las RTG.
- Prohibido conducir en reversa. Dicho movimiento es exclusivo para maniobras de estacionamiento.
- Se prohíbe el uso del celular o radio mientras se esté conduciendo un móvil. Debe estacionarse el vehículo y una vez detenido el mismo realizar la comunicación.
- El uso de auriculares se encuentra prohibido en todo momento.
- No está permitido el traslado de personas en estribos, pescantes, o en cabinas que no cuenten con asientos adicionales para pasajeros.
- Solamente serán permitidas dos personas en el habitáculo de los equipos móviles de movimiento de contenedores o cargas durante los períodos de entrenamiento de personal.
- Las cabinas de vehículos externos deben ser ocupadas solo por su conductor, no estando permitido el ingreso de acompañantes.
- En la zona operativa, se estacionará teniendo en cuenta la operatoria del sector en ese momento, se deberá apagar el motor, aplicar freno de seguridad, apagar las luces y dejar balizas encendidas.
- Siempre que sea posible, estacionar de forma tal de poder retirar el vehículo hacia delante.
- Siempre que sea posible, se deberá estacionar en terreno plano. Debe evitarse el estacionamiento en rampas o planos inclinados.
- No se encuentra permitido el descanso ni el sentarse debajo o alrededor de un equipo pesado o vehículo.
- Si se debe estacionar cerca del espejo de agua, siempre debe hacerse en forma paralela al mismo.
- En ningún caso podrán estacionarse vehículos sobre sendas peatonales.
- Las operaciones de la Terminal se detienen en forma automática ante condiciones climáticas críticas (tales como tormentas eléctricas, granizo intenso, niebla profunda o vientos superiores a los 70km/h).
- En los casos arriba mencionados se cierra la Terminal, no permitiéndose el ingreso a zona operativa. Aquellas personas y móviles que se encuentren transitando dentro de dicha zona deberán dirigirse a áreas no operativas.